



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0114 -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura, 06 FEB 2015

VISTOS:

El Proceso de Contratación **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2014** DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA No 009-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE 1era Convocatoria, Contrato N° 001 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

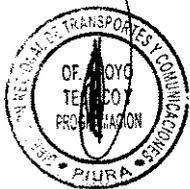
Que, el Convenio de Gestión tiene como objeto acompañar y apoyar técnicamente al Gobierno Regional en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de Comunicaciones transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en cumplimiento del Artículo 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, encontrándose entre uno de los mecanismos de implementación de promoción y regulación de los Servicios de Telecomunicaciones y Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, transferidos al Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Proceso de Contratación – ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2014 DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA No 009-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE PRIMERA CONVOCATORIA, se desarrolló denominado "Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", que con fecha 06 de enero se otorga la Buena Pro consentida a favor de **Consortio Ayabaca** conformada por las Empresas (GESEN E.I.R.L RUC 20526143257, REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ROSITA E.I.R.L RUC 20526277610, VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO RUC 10804852374) con RUC 20600062345, con una propuesta económica de s/. 169,847.98 nuevos soles;

Que, con fecha 22 de enero del 2015 se suscribe el Contrato N° 001 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, con el proveedor de servicios Consortio Ayabaca el cual tiene por objeto el servicio de "Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)" para los sistemas instalados en las localidades de Joras, Remolinos, Las Pircas del Distrito y Provincia de Ayabaca;

Que, con informe N° 009-2015/GRP-440010-440016 de fecha 14 de enero del 2015, el Director de Comunicaciones (e) Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas, sugiere designar al Ing. Manuel Francisco Morán Lozada, como inspector del servicio denominado "Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)"; el mismo que se autoriza con proveído del Director Regional de fecha 14 de enero del 2015;

Estando a lo informado por el documento de VISTO, concordante con la normativa vigente y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0114 -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura, 06 FEB 2015

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva regional Nº 059-2006-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2014-Gobierno Regional Piura-PR de fecha 13 de enero del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha al Ing. Electrónico y Telecomunicaciones Manuel Francisco Moran Lozada con Registro CIP Nº 114792 servidor de la Dirección de Comunicaciones, en calidad de Inspector, para controlar la ejecución del Servicio y absorber las consultas que le formule el proveedor según lo previsto en el expediente técnico o términos de referencia. Esta facultado para ordenar el retiro de cualquier sub contratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio, perjudiquen la buena marcha del servicio; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, y para disponer cualquier medida generada por una emergencia, no obstante lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato no teniendo autoridad para modificarlo. Conforme a lo señalado en las Bases administrativas de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 005-2014 DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA No 009-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE 1era Convocatoria en concordancia con el Decreto legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por D.S Nº 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias Ley Nº 29873, decreto Supremo Nº 138-2012EF Y Decreto Supremo Nº 116-2013-EF.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Electrónico y Telecomunicaciones Manuel Francisco Moran Lozada CIP Nº 114792, con domicilio real en: Urb. Miraflores II Etapa Mza M, Lote 39, Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Consorcio Ayabaca, representado por su Representante Legal Común Sra. Seleny del Pilar Ayme Narvay, con domicilio legal en Mza. PE - Lote 13 Urb. Santa Margarita III Etapa Distrito 26 de octubre - Provincia de Piura.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura en la Dirección www.drTCP.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: HÁGASE DE SU CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura para los fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIAZ
Director Regional

